



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN  
SESIÓN ORDINARIA, 28 - FEBRERO - 2008**

**APROBAR** las Actas de las sesiones anteriores que tuvieron lugar el 31 de Enero de 2008, con carácter ordinario, y el 12 de Febrero de 2008, con carácter extraordinario, para la designación, por sorteo, de los miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones a Cortes Generales convocadas para el 9 de Marzo de 2008.

*APROBADAS por unanimidad al haberse obtenido el siguiente resultado: los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista, votaron a favor.*

**APROBAR** inicialmente la modificación de las Bases reguladoras de las ayudas destinadas a la creación de empresas; cuyo proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 12 de Febrero de 2008. El objeto de la modificación es facilitar una mejor comprensión del contenido y de los requisitos de las Bases, y para adaptar los criterios de valoración a la cambiante realidad empresarial. Este acuerdo se somete a información por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias; en el caso de que, transcurrido el plazo de información pública, no se presente reclamación o sugerencia alguna, se convertirá en definitivo este acuerdo.

*APROBADO por unanimidad al haberse obtenido el siguiente resultado: los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista, votaron a favor.*

**APROBAR** inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por prestación de servicios de interés particular por la Policía Municipal, inmovilización, depósito y retirada de vehículos de la vía pública; cuyo proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 18 de Febrero de 2008. El objeto de la modificación es la derogación del artículo 2.1 i) y del artículo 4.1 Epígrafe l) relativos a la expedición de los certificados de convivencia. Este acuerdo se somete a información pública para la presentación de reclamaciones y sugerencias; en el caso de que, transcurrido el plazo de información pública, no se presente reclamación o sugerencia alguna, se convertirá en definitivo este acuerdo.

*APROBADO por unanimidad al haberse obtenido el siguiente resultado: los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista, votaron a favor.*



**ESTIMAR** parcialmente la reclamación formulada la Comunidad de Propietarios de la Avenida de Los Castos 38 y 40, e incrementar la partida “Obtención de Suelo y Patrimonio Municipal (Expropiaciones)”, en la cantidad de 313.512,48 euros; a fin de atener el pago de la expropiación objeto de la reclamación, en virtud de la sentencia 551/2007, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior Justicia de Cantabria. **INADMITIR** la reclamación formulada la Coordinadora Cantabra de ONGs para el desarrollo, para que se incremente la partida “Proyecto de solidaridad con el Tercer Mundo” hasta el equivalente al 0,4 % del Presupuesto total; ya que dicha reclamación no se fundamenta en ninguna de las causas establecidas en el artículo 170 de la Ley de Haciendas Locales. **APROBAR** definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, integrado por el de esta Entidad y el del Instituto Municipal de Deportes,” así como por el estado de gastos e ingresos de las sociedades municipales Plaza de Toros de Santander, S.A.; Palacio de La Magdalena, S.A. de Santander; Empresa Municipal de Desarrollo Urbano de Santander, Santurban S.A., y Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander, S.A.

*APROBADO por mayoría al haberse obtenido el siguiente resultado: los quince miembros del Grupo Popular votaron a favor, votando en contra los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.*

**QUEDAR ENTERADO** de la no presentación de alegaciones a en relación con la aprobación inicial de la Plantilla Municipal correspondiente al ejercicio 2008, durante el período de información pública, comprendido desde el 29 de Enero de 2008 al 14 de Febrero de 2008; convirtiéndose en definitivo el texto que fue aprobado inicialmente por el Pleno 22 de Enero de 2008.

*La Corporación Local queda debidamente enterada.*

**APROBAR** provisionalmente la modificación del Plan Parcial de iniciativa particular del Sector 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, “Cruce Primero de Mayo” presentado por Promopinar 99, S.L.; debido a que transcurrido el período de información pública, tras la aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local en su reunión ordinaria de 8 de Octubre de 2007, no se ha presentado alegación alguna. El objeto de esta modificación es ejecutar plantas bajas en abertal en los edificios residenciales en zonas “N-Edificación sin soportal” de forma similar a como se permiten en el Plan Parcial del Sector 3, y que afecta a la redacción del artículo 3.2.2.”Subcategorías” de la Normativa. Este expediente se remitirá a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno para que emita informe no vinculante, en el plazo de un mes, para su posterior aprobación definitiva por el Pleno.

*APROBADO por unanimidad al haberse obtenido el siguiente resultado: los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista, votaron a favor.*



**APROBAR definitivamente la modificación del Estudio de Detalle en la parcela 31 del Sector 4 “Cruce Primero de Mayo”, a propuesta de Inversiones JGC XXI, S.L.; debido a que transcurrido el período de información pública, tras la aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local en su reunión ordinaria de 26 de Diciembre de 2007, no se ha presentado alegación alguna. El objeto de esta modificación es ampliar el área de movimiento de la edificación en plantas de sótano.**

*APROBADO por unanimidad al haberse obtenido el siguiente resultado: los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista, votaron a favor.*

**RESOLVER las alegaciones presentadas por la Asociación de Juristas pro Derechos Humanos, Dña. Ruth González Loma, D. Miguel Arce Menéndez, Dña. Carmen González Belfo y D. Ignacio Modino Fernández en los términos propuestos por la Junta de Gobierno Local, en su reunión ordinaria del 18 de Febrero de 2008: modificar los artículos 4.2, 7.3 a), 10. 3 y 4, 15.3, 17 y 18.1 y añadir una nueva Disposición Adicional, que será la 2; desestimándose el resto de las alegaciones. APROBAR definitivamente el texto de la Ordenanza sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.**

*APROBADO por unanimidad al haberse obtenido el siguiente resultado: los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista, votaron a favor.*

**APROBAR el traslado al Panteón de Personas Ilustres los restos mortales del Padre Jesús Carballo Tabeada, fallecido en Santander en 1961; de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones. Habiendo sido resaltada la extraordinaria y singular labor del Padre Carballo, religioso salesiano, historiador y músico, en cuanto divulgador y pionero en el campo de las excavaciones espeleológicas y de la Prehistoria, siendo el Museo Prehistórico de Santander su proyecto más personal y trascendente.**

*APROBADO por unanimidad al haberse obtenido el siguiente resultado: los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista, votaron a favor.*

**APROBAR inicialmente la modificación de las Bases reguladoras de la concesión de becas de guardería; cuyo proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 18 de Febrero de 2008. El objeto de la modificación es su adaptación a la Ley 10/2006, de 17 de Julio de Subvenciones de Cantabria, la anulación de la beca de estancia parcial, y la modificación de la cuantía y pago de las becas, así como de la valoración de las solicitudes. Este acuerdo se somete a información por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias; en el caso de que,**



transcurrido el plazo de información pública, no se presente reclamación o sugerencia alguna, se convertirá en definitivo este acuerdo.

*APROBADO por unanimidad al haberse obtenido el siguiente resultado: los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista, votaron a favor.*

**QUEDAR ENTERADO** de las Resoluciones adoptadas la Alcaldía y por los Concejales Delegados, desde la última sesión plenaria ordinaria, la cual tuvo lugar el 27 de Diciembre de 2007. En especial, del Decreto de Alcaldía de 20 de Febrero de 2008, por el que se crea la Dirección General de Infraestructuras, como órgano directivo del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible.

**DESESTIMAR** la Enmienda transaccional del Grupo Socialista, retirándose la Moción de este mismo Grupo Político, para que el Pleno acuerde el inicio de los trámites para conseguir el título de “Ciudad Justa”; para que se comprometa a promover y estimular el uso de productos de Comercio Justo en las dependencias municipales, especialmente el café servido en máquinas de venta en dichas dependencias; y para que se realicen campañas de información y sensibilización a los ciudadanos, para difundir sus objetivos, beneficios y resultados.

*DESESTIMADA por mayoría al haberse obtenido el siguiente resultado: los quince miembros del Grupo Popular votaron en contra, votando a favor los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.*

**ESTIMAR** la Moción presentada por el Grupo Regionalista con la Enmienda transaccional propuesta por el Grupo Popular, para que, además de la colaboración de la Asociación de Hostelería de Cantabria en la organización de la Feria de día de Santander, se incluyan a las organizaciones que forman el tejido asociativo la ciudad que lo deseen, para que puedan desarrollar sus propias casetas en el ámbito de las fiestas de Santiago; con los requisitos y condiciones que se fijen por el Ayuntamiento.

*APROBADA por unanimidad al haberse obtenido el siguiente resultado: los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista, votaron a favor.*

**DESESTIMAR** la Moción presentada por el Grupo Socialista, para que se inicien los trámites a fin de cumplir los requisitos necesarios para poder asumir competencias de policía judicial y proceder, en consecuencia, una vez aprobado por la Junta Local de Seguridad, a la firma del Convenio específico con el Ministerio del Interior.

*DESESTIMADA por mayoría al haberse obtenido el siguiente resultado: los quince miembros del Grupo Popular votaron en contra, votando a favor los siete Concejales del Grupo Socialista, absteniéndose los cinco del Grupo Regionalista.*



**DESESTIMAR** las Enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Socialista y por el Grupo Regionalista, y **APROBAR** la Moción del Grupo Popular para solicitar al Gobierno de Cantabria y al Gobierno Central para que las viviendas que se construyan en los terrenos de “La Remonta” se destinen a los vecinos de Santander.

*Enmienda transaccional del Grupo Socialista. DESESTIMADA por mayoría al haberse obtenido el siguiente resultado: los quince miembros del Grupo Popular votaron en contra, votando a favor los siete Concejales del Grupo Socialista, absteniéndose los cinco del Grupo Regionalista. Enmienda transaccional del Grupo Regionalista. DESESTIMADA por mayoría al haberse obtenido el siguiente resultado: los quince miembros del Grupo Popular votaron en contra, absteniéndose los siete Concejales del Grupo Socialista, y votando a favor los cinco del Grupo Regionalista. Moción del Grupo Popular. APROBADA por mayoría al haberse obtenido el siguiente resultado: los quince miembros del Grupo Popular votaron en contra, absteniéndose los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.*

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**, y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad:

**DESESTIMAR** la Moción presentada por el Grupo Socialista, por la que el Ayuntamiento, en colaboración con el Gobierno de Cantabria, proporcione a los inquilinos residentes de la calle Alta nº 6 el realojo en similares condiciones que a los propietarios desalojados dicho inmueble.

*DESESTIMADA por mayoría al haberse obtenido el siguiente resultado: los quince miembros del Grupo Popular votaron en contra, votando a favor los siete Concejales del Grupo Socialista, absteniéndose los cinco del Grupo Regionalista.*

**APROBAR** la Declaración propuesta por la Comisión de Igualdad de la Federación Española de Municipios y Provincias, para en la que se propone que se siga en el empeño por hacer realidad en pueblos y ciudades el principio de igualdad entre hombres y mujeres, principio fundamental de toda sociedad democrática; así como para la constitución con carácter urgente, en la propia Federación Española de Municipios y Provincias, de una Comisión Intersectorial, que implicando a todas las administraciones y agentes, proponga las medidas multidisciplinarias a adoptar.

*APROBADA por unanimidad al haberse obtenido el siguiente resultado: los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista, votaron a favor.*

Santander, 29 de Febrero de 2008